

RIO GALLEGOS, 06 de septiembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 101.054/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Seminario de Postgrado y Extensión, en su modalidad de dictado virtual, del Seminario denominado "Seminario de Ecología Política", el cual se desarrollará durante el segundo cuatrimestre del año 2021, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Seminario cuenta con la participación del Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER como Docente Responsable, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son que los cursantes puedan situar sus investigaciones en el escenario actual del cambio global en sus múltiples dimensiones económicas, sociales, políticas y ambientales;

QUE los destinatarios de la propuesta son: estudiantes de maestría y doctorados. Se recomienda contar con conocimientos previos en ciencias sociales y humanidades;

QUE se propone un arancel de inscripción de: gratuito para Alumnos de Grado UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Alumnos de postgrado UNPA, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850) para Docentes aportantes al fondo de capacitación, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Docentes UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Personal de Administración y apoyo UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Becarios CIT Santa Cruz - CIT Golfo San Jorge, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Alumnos de Grado de otras instituciones, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Graduados UNPA y PESOS TRES MIL (\$3.000) para Externos;

QUE se propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios con Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER;

QUE mediante Nota N° 124/21 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 152/21 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración, mediante Nota N° 828/21, certifica la existencia de crédito presupuestario para la actividad que se plantea;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 103/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la realización del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Seminario de Ecología Política", el cual se desarrollará durante el segundo cuatrimestre del año 2021.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Seminario de Postgrado y Extensión denominado

///



A C U E R D O

N°

229/21

// 2.-

“Seminario de Ecología Política”, cuenta con la participación del Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER (DNI N°16.226.150) como Docente Responsable, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción de: gratuito para Alumnos de Grado UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Alumnos de postgrado UNPA, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850) para Docentes aportantes al fondo de capacitación, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Docentes UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Personal de Administración y apoyo UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Becarios CIT Santa Cruz - CIT Golfo San Jorge, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Alumnos de Grado de otras instituciones, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para Graduados UNPA y PESOS TRES MIL (\$3.000) para Externos.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la UARG a efectuar los gastos correspondientes en concepto de honorarios, a favor del Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER (DNI N° 16.226.150).-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER (CUIT N° 23-16226150-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como dictante del Seminario de Postgrado y Extensión denominado: “Seminario de Ecología Política”.-

ARTICULO 6.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER percibirá en concepto de honorarios, lo establecido en el acuerdo N° 641/18.-

ARTICULO 7.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Seminario de Ecología Política", será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.-RECURSOS PROPIOS.-PROGRAMA16.-ACTIVIDAD 10.-INCISO 3.- Servicios No Personales (3.4.5.-De capacitación).Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.-Sub Unidad 101.-Secretaría de Investigación y Posgrado.-Sub Unidad 000.-

ARTICULO 8°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior, solicitando otorgue carácter de postgrado al Seminario de Postgrado y Extensión denominado “Seminario de Ecología Política”.-

ARTICULO 9.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Cecilia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG